

260
sion y en particular del Barrio de los quejantes. El Ayuntamiento
enterado de dicha manifestacion acordó ratificar el nombramien-
to del Alcalde-Presidente y el Regidor D.º Antonio de Legorburu, con-
firmándoles para que gestionen donde convenga d.º cerca del caso.

El Sr. Presidente manifestó á la corporacion ~~los~~ reitera-
das ordenes superiores que ha recibido para que en esta Anteglesia
se construya un cementerio contiguo al de los catolicos para
los disidentes á dicha religion catolica. El Ayuntamiento ente-
rado de dicha manifestacion acordó se proceda á la edificacion de
dicho cementerio formando para el objeto correspondiente presu-
puesto y con los requisitos que exige la ley para el caso, y que sea de una
superficie de doce pies en cuadro y ocho pies de altura en las paredes.

Se dió cuenta de una instancia de D.º Salvador de Abadía ve-
cino de Bilbao en solicitud de que se le venda un trozo de monte que ~~es~~
te lindante á su propiedad en el Barrio de Ingoite y perteneciente al co-
mun de esta Anteglesia. El Ayuntamiento enterado y discutido el caso acor-
dó desestimar la pretension.

Se dió cuenta de la circular de la Junta Diputacion Provin-
cial en la que señala la cuota que le corresponde á esta Anteglesia
para el pago del culto y clero perteneciente á diez y ocho meses que valen
en treinta del actual y asciende á la suma de siete mil ochocientas no-
venta y seis pesetas y ocho centimos pagaderos en tres plazos á saber: el
primero en el termino de tres meses el segundo y tercero á los cuarenta
dias respectivamente. La corporacion enterada de lo manifestado acor-
dó se nombre la correspondiente comision para la formacion de la
estadística y presupuesto correspondiente por via reunion en sesion de
la Junta municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesion firmados los concurrentes de que certifico

Julian de Urarte Joaquin de Labala
Antonio de Legorburu Candido de Segurminaga

Manuel de Gorrañategui

Sesion ordinaria del dia; en el salon de sesiones de la casa consistorial del Ayunta-
miento de la Anteglesia de Galdacane á diez y siete de Ju-
nio de mil ochocientos ochenta y tres reunido el Ayuntamien-
to en Junta municipal en sesion ordinaria bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde-Presidente D.º Julian de Urarte y con-
puesta de los señores que al margen se expresan.

Seguidamente el Sr. Presidente declaró abierta la
sesion y dando lectura al anterior fue aprobada en todas
sus partes y manifestado por el Sr. Presidente á la Junta
que se hallaba la necesidad de nombrar una comision
para formar ó rectificar la correspondiente estadística pa-
ra pagar el repartimiento vicinal por el pago de culto y a

no perteneciente a diez y ocho meses que vencen en treinta del actual cuya suma ascende a la de seis mil y trescientas noventa y seis pesetas, ochocientos según la circular dirigida por la Junta Supratribunal con fecha veintidós de Mayo última a cuyo fin fueron nombrados comisionados los señores siguientes: D. Domingo de Trascurre, D. José María Garay, D. Candido Gagarminaga, D. Pedro Arceabarr, D. Joaquín Zarambona, D. Benito Orundegui, D. Gervasio Vitoria, D. Manuel Leruz Eizaga y D. Domingo de Aguillos.

Se reconoció una cuenta de sesenta pesetas por trabajos de peritaje verificados por D. Federico de Gaudin para la secretaría del municipio de esta Antigualesia en el año de mil ochocientos ochenta y se acordó expedir libramiento por la mencionada cuenta.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los concurrentes de que certifico yo el secretario

Julian de Uriarte Domingo de Aguillos

Candido de Gagarminaga Juan Cruz de Labala

Juan de Uriarte Esteban de Legorburri José Sotero de Beitia

Domingo de Trascurre Pedro José de Cazarabala

Pedro de Zarambona Sebastian de Puray
Don Nicolás de Gossacretagui Domingo y uno José María Garay

Mamed de Gossacretagui

Sesión extraordinaria del día 23 de Junio de 1883
En el taller de sesiones de la casa consistorial de la Antigualesia de Guadalupe a veintidós de Junio de mil ochocientos ochenta y tres, reunido el Ayuntamiento de la misma en sesión extraordinaria, con asistencia de los señores que al margen se expresan y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julian de Uriarte, se dió cuenta por el infrascripto secretario del expediente instruido contra Domingo Trascurre y Uriarte, a quien se considera prófugo. De orden del Sr. Presidente se leyó todo el expediente, que se acordó verbalmente luego el infrascripto secretario, y resultando:

Que no obstante haberse avisado en persona y citados en forma a su padre Domingo de Trascurre para que el día veintidós de febrero último se personase con el comisionado en la casa consistorial a fin de promover en marcha hacia la Capital para su entrega en la caja de la Provincia, dejó de asistir, que el Regidor Sindico, en dictamen que obra al folio siete dice que cree debérsele declarar prófugo.

El Ayuntamiento visto el resultado del expediente y oído de palabra al Regidor Sindico, declara prófugo del allm plado a Domingo Trascurre y Uriarte con la responsabilidad en que ha incurrido, y le condena a las costas y gastos que se originen para su busca y conducción así como al abastecimiento de todos cuantos precepitos se hayan impuesto hasta hoy y se